



Resolución Directoral

Lima, 15 de enero del 2009

VISTO:

El expediente 071331-08 que contiene el Memorando N° 1226-OEPE-INMP-08 del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-DG-INMP-08 se aprobó el Plan Estratégico Institucional Multianual 2008-2011;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 625-2008-MINSA se aprobó la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo 2009 de las Entidades y Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, con el Memorando de vistos y dentro de su ámbito de competencia el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite para su aprobación el proyecto de Directiva para la Formulación de los Planes Operativos 2009 y solicita la conformación del Comité Ad Hoc para la evaluación y formulación de dichos planes;

Que, dicho Comité estará encargado de evaluar la consolidación y formulación de objetivos y actividades a nivel de jefaturas de departamentos y direcciones ejecutivas, así como de refrendar el Plan Operativo 2009 del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, para el logro de los objetivos funcionales de nuestra entidad e impartir las pautas, directrices y normas que permitan realizar adecuadamente el planeamiento operativo de la entidad, es necesario aprobar la Directiva para la Evaluación y Formulación de los Planes Operativos 2009 del Instituto Nacional Materno Perinatal, así como constituir el Comité Ad Hoc correspondiente;

Estando a lo solicitado por la Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 699-2003 SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1002-2004/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Directiva N° 002-DG-INMP-09 Directiva para la Formulación de los Planes Operativos 2009 del Instituto Nacional Materno Perinatal, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Comité Ad Hoc para la Evaluación y Formulación de los Planes Operativos 2009 del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios:



J. CHÁVEZ



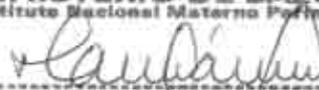
J. CARRION N.

- Dr. **PEDRO ARNALDO MASCARO SÁNCHEZ**, Director General, quien lo presidirá.
- Dr. **CARLOS JOSUE ALVARADO ÑATO**, Sub Director General.
- Dr. **CESAR AUGUSTO CARRANZA ASMAT**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología.
- Dr. **JULIO EDUARDO PORTELLA MENDOZA**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología.
- Dr. **JULIO OCTAVIO CHÁVEZ PITA**, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Dr. **GUILLERMO LUIS ATENCIO LA ROSA**, Director Ejecutivo de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.
- Dr. **DAVID FÉLIX CALLE ZURITA**, Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
- Dr. **JUAN CARLOS BENJAMIN OLIVOS RENGIFO**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Dr. **PEDRO JAVIER GARCIA APARCANA**, Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Dr. **JORGE AUGUSTO CARRION NEIRA**, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO - El Director General es la encargado de disponer las medidas correspondientes para implementar el cumplimiento de la Directiva y facilitar las actividades del mencionado Comité.

ARTÍCULO CUARTO - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal

Dr. Pedro Mascaro Sánchez
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 10617 R.N.S. 3901

PMS/JCN/grc.
c.c.:

- OEA
- OAJ
- Interesados

DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES OPERATIVOS 2009

I. PROPOSITO

Impartir las orientaciones y pautas pertinentes para la evaluación del Plan Operativo 2008 y la formulación del Plan Operativo 2009 por parte de las dependencias del Instituto Nacional Materno Perinatal designadas como Unidades Operativas de Planificación, asignando las responsabilidades correspondientes.

II. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento para los órganos y organismos del Instituto Nacional Materno Perinatal, tanto a nivel de las direcciones ejecutivas, oficinas ejecutivas, oficinas de asesoría, oficinas de apoyo así como a las direcciones y jefaturas - de servicios y oficinas- dependientes de éstas.

III. BASE LEGAL

- Ley del Presupuesto del sector Público para 2009
- Ley N° 26703 de Gestión Presupuestaria especialidades Afines
- Directiva administrativa para la formulación, requerimiento, evaluación y reprogramación del Plan Operativo 2009, de entidades, dependencias del Ministerio de Salud. Aprobada con RM N° 625-2008 MINSA del 11 de Setiembre del 2008

IV. ASPECTOS GENERALES

La presente directiva establece la orientación y las pautas para la evaluación de los planes operativos del 2008 y la formulación para el 2009 por parte de las direcciones, jefaturas de departamento, servicios, oficinas de asesoría, oficinas de apoyo y otras oficinas –denominadas Unidades Operativas Planificación descritas en el Anexo 1- las mismos que deberán responder a los lineamientos de política institucional previamente establecidos.

Para su elaboración se deberá tener, como marco obligatorio el Plan Multianual 2008-2011 y el Plan Operativo Institucional para el 2009.

4.1 Metodología

Los planes operativos para el presente año, aplican como enfoques, el planeamiento estratégico, la gestión por objetivos y el presupuesto por resultados. Con la finalidad de establecer un sistema uniforme para proceder a la elaboración de los planes operativos. En la evaluación y formulación participará un Comité Ad Hoc el mismo que estará conformado por Resolución Directoral y que tiene como participantes a los siguientes miembros:

- Director General
- Sub director general
- Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
- Director Ejecutivo de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
- Director Ejecutivo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
- Director de la Oficina de Gestión de la Calidad



DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS 2009 –
APROBADO POR RD N° 004 -DG-INMP-09

- Director de la Oficina de la Oficina de Epidemiología
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada



4.2 Modelo

De los usuarios

Los Planes Operativos elaborados por los equipos de cada Unidad operativa de Planificación tendrán como eje integrador a los principales usuarios de la Institución –la mujer en etapa reproductiva y el recién nacido- esto es, deberán estar centrados en mejorar la calidad de atención al paciente y/o plantear las actividades necesarias para apoyar a este fin. Del mismo modo, cuando corresponda, se identificarán los usuarios corporativos del instituto –hospitales y redes de salud principalmente- con la finalidad de planificar las acciones que permitan mejorar las acciones materno perinatales en estas organizaciones.

Enfoque sistémico

El modelo considera además que las organizaciones son sistemas y –en su dinámica interna- constituyen cadenas de servicios, por lo que las unidades de apoyo y asesoría deberán considerar al cliente interno, para establecer los resultados de las actividades planteadas en sus planes operativos. Como todo sistema tiene un ingreso, un procesamiento y un resultado el mismo que retroalimenta el ingreso y sirve como punto de evaluación y supervisión del sistema en sus diferentes áreas.

Por esto, los responsables de cada una de las referidas unidades operativas deberán considerar en el proceso de elaboración y ejecución de los planes operativos el accionar en equipo de todos los elementos que conforman sus unidades funcionales de atención, considerando para ello la interacción del Potencial Humano –considerado como el recurso fundamental- con los recursos materiales, financieros y tecnológicos necesarios para ejecutar las actividades que permitan conseguir el logro de los objetivos –generales y específicos- propuestos en los referidos planes.

Presupuesto por resultados

La implementación – a partir del ejercicio presupuestal 2008 - del enfoque denominado Presupuesto por Resultados, modifica sustantivamente el planeamiento en cuanto a la evaluación y efectividad de los recursos presupuestarios del estado. de estructura necesarios para su ejecución. Esto se traduce en alcanzar las metas planteadas para los diferentes ítems de la estructura programática de presupuesto por resultados, bajo la forma de compromisos, en los que emplearán los recursos asignados de la manera más eficiente posible; de plantearse un incremento en los recursos de estructura – en particular de personal profesional o técnico- este deberá ser rigurosamente sustentado, guardando congruencia con los resultados comprometidos.

V. ASPECTOS ESPECIFICOS

5.1 Elaboración escalonada y secuencial

El eje funcional de los servicios que presta nuestra institución son los usuarios procedentes de Lima Metropolitana –principalmente- y del

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS 2009 –
APROBADO POR RD N° 004 -DG-INMP-09

resto del país; por ésta razón los planes operativos serán elaborados de manera escalonada. Bajo este enfoque, la evaluación de los planes 2008 y la elaboración de los Planes Operativos 2009 seguirá la siguiente secuencia:

- Se iniciarán por los servicios finales que constituyen la principal línea de atención: la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Obstetricia y Ginecología y la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neonatología;
- Continuarán los órganos de apoyo asistencial y especialidades complementarias: Patología y Laboratorio Clínico, Anestesiología y Centro Quirúrgico, Farmacia, Diagnóstico por Imágenes y Nutrición- los mismos que orientarán sus planes operativos apoyando a lo propuesto por los servicios finales arriba mencionados;
- Concluyendo la secuencia, los órganos de apoyo administrativo -la Oficina de Administración, la Oficina de Estadística e Informática- y los órganos de asesoría - la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Epidemiología y Salud Ambiental- elaborarán sus planes operativos en función a lo programado por los órganos finales y de apoyo asistencial.

5.2 Tipos de acciones

Es conveniente especificar que los planes de trabajo propuestos deberán contemplar dos grupos de actividades:

- Actividades rutinarias o permanentes (atención ambulatoria, hospitalizaciones, cirugías, etc.) para la operación del Servicio
- Actividades de desarrollo o temporales, identificando las acciones dinamizadores o necesarios para el desarrollo de los Servicios, ya sean finales, intermedios, de asesoría o de apoyo. Para esto se pueden plantear como herramientas programas o proyectos.

5.3 Sobre las etapas:

Para la organización del proceso se han establecido las siguientes etapas:

5.3.1 Evaluación y formulación a nivel de las Unidades Operativas de Planificación:

Evaluación y formulación a nivel de las Unidades Operativas de Planificación, realizada en reuniones programadas entre la Unidad Operativa, el Departamento al cual corresponde dicha unidad y la Oficina de Planeamiento Estratégico. En las mismas se discutirá la información previamente distribuida la misma que estará conformada por:

- evaluación de cumplimiento de metas del plan 2008
- producción comparativa de los servicios
- indicadores

Adicionalmente se tomará como marco la siguiente información:

- Plan estratégico multianual 2008 – 2011
- Plan operativo institucional 2009



- Presupuesto 2009 que incluye Presupuesto por resultados

5.3.2 Síntesis y consolidación a nivel de Jefaturas de Departamento y Dirección Ejecutiva.

Estos se llevarán a cabo en cada Departamento con la participación obligatoria de los Jefes de Servicio, estableciendo la consolidación y formulación de objetivos y actividades planteadas en la etapa anterior. En esta etapa se iniciará la participación del Comité Evaluador Ad Hoc.

5.3.3 Elaboración de los Planes Operativos

Luego de tener la consolidación de Planes a nivel de Departamentos y Direcciones de la institución, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico redactará los documentos de Formulación de Plan Operativo de acuerdo a lo establecido en el Formato de Programación de Plan Operativo (Anexo 2). El producto será el plan operativo propuesto de cada unidad para el 2009.

5.3.4 Aprobación de los planes operativos

Una vez dada la conformidad -visada por los responsables de la Comisión Ad-Hoc-sobre la propuesta de trabajo de cada Jefatura de Departamento u Oficina, se procederá a aprobar los planes operativos, mediante la resolución directoral respectiva.

5.3.5 Ejecución y monitoreo de los planes operativos

Una vez aprobados los planes operativos, se consolidará un archivo completo de todos ellos y se consolidarán en archivos digitales, a los cuales tendrán acceso los Jefes de las Unidades de Planificación y que permitan el monitoreo del avance de las metas formuladas.

Las Direcciones Ejecutivas de línea asumirán la organización, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades inherentes a su función, aprobadas en los planes operativos y que estén contempladas en los lineamientos de política de la institución previamente establecidos, facilitando su ejecución.

El Organismo de Control Institucional podrá efectuar, de acuerdo a las normas que la orientan, la evaluación del cumplimiento de los planes operativos, realizando los informes periódicamente a las instancias que su reglamento establece, esto es a la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal, a la Inspectoría General de Salud y a la Contraloría General de la República, lo cual se hará semestral y anualmente.

La Oficina de Planificación y Presupuesto asumirá la supervisión del monitoreo y evaluación de los planes de las diferentes áreas, así como el procesamiento y reporte de la información que se genere de las actividades establecidas en los diferentes planes operativos, coordinando con cada servicio la conformación y el seguimiento de la información necesaria para la ejecución de los planes.



ANEXO 1

**UNIDADES OPERATIVAS DE PLANIFICACION DEL INSTITUTO MATERNO
PERINATAL PARA EL AÑO 2008**

I. Unidades Operativas de Planificación Finales:

- 
1. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
 2. Departamento de Obstetricia y Perinatología
 3. Servicio A (Servicio de Adolescencia)
 4. Servicio B
 5. Servicio C
 6. Servicio D
 7. Servicio E
 8. Servicio de Monitoreo Fetal
 9. Departamento de Áreas Críticas
 10. Servicio de Emergencia
 11. Centro Obstétrico
 12. Unidad de Cuidados Intensivos Materno
 13. Departamento de Ginecología
 14. Servicio de Ginecología General
 15. Servicio de Ginecología Especializada
 16. Departamento de Obstetricas
 17. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
 18. Departamento de Neonatología
 19. Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales
 20. Servicio de Cuidados Intermedios
 21. Servicio de Atención Inmediata y Reanimación Neonatal
 22. Servicio de Puericultura
 23. Servicio de Pediatría Social
 24. Departamento de Cirugía Neonatal
 25. Departamento de Consulta Externa y Especialidades Médicas
 26. Servicio de Odontología
 27. Servicio de Tarifa diferenciada

II. Unidades Operativas de Planificación de Apoyo Asistencial

28. Dirección Ejecutiva de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
29. Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación
30. Servicio de Centro Quirúrgico
31. Servicio de recuperación post anestésica
32. Servicio de Esterilización
33. Departamento de Servicios Complementarios
34. Servicio de Psicología
35. Servicio de Farmacia
36. Servicio de Servicio Social
37. Servicio de Nutrición
38. Departamento de Anatomía Patológica y Patología Clínica
39. Servicio de Anatomía Patológica
40. Servicio de Patología Clínica

III. Unidades Operativas de Planificación de Apoyo Administrativo

41. Oficina Ejecutiva de Administración
42. Oficina de Economía
43. Oficina de Recursos Humanos
44. Oficina de Logística

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS 2009 –
APROBADO POR RD N° 004 -DG-INMP-09

- 45. Oficina de Servicios Generales
- 46. Dirección de Estadística e Informática
- 47. Dirección de Comunicaciones
- 48. Dirección de Apoyo a la Investigación y Docencia

IV. Unidades Operativas de Planificación de Asesoría

- 49. Oficina de Gestión de la Calidad
- 50. Oficina de Asesoría Jurídica
- 51. Oficina de Epidemiología
- 52. Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- 53. Oficina de Cooperación Internacional

V. Unidades Operativas de Planificación Otras

- 54. Departamento de Enfermería
- 55. Organismo de Control Institucional





J. CHAVEZ

OBJETIVO GENERAL :
OBJETIVO ESPECIFICO :

**ANEXO 2
MATRIZ DE PROGRAMACION DE PLAN OPERATIVO**

ACTIVIDAD	PRODUCTO		CRONOGRAMA												RESPONSABLE		
	Unidad Medida	Meta Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
GESTION ADMINISTRATIVA																	
Elaboración del Plan Operativo																	
Monitoreo																	
Supervisión																	
Reuniones de Gestión																	
Evaluación POA																	
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA																	
Reporte Epidemiológica (mensual)																	
ATENCIONES ESPECIALIZADAS																	
Egresos																	
Egreso																	
Egreso																	
Referencia																	
Contrarreferencia																	
egreso																	
Interconsultas																	
Intrainstitucional																	
Extrainstitucional																	
Procedimientos																	
Médicos																	
Curación																	
Exanguineot																	

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS 2009 – APROBADO POR RD N° 004 -DG-INMP-09



ACTIVIDAD	PRODUCTO		CRONOGRAMA												RESPONSABLE		
			Unidad Medida	Meta Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O		N	D
Enfermería / Obstetricia	Punción																
	muestra																
	ecografía																
Terapeuta (opcional)																	
ASISTENCIA SOCIAL	Evaluación																
	Atención																
	Inscripción																
	Visita																
INFORMACION, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN	Información																
	Capacitación																
	Apoyo																



ANEXO 3
LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Entrega de Servicio
2. Enseñanza (Capacitación, actualización y perfeccionamiento)
3. Desarrollo del Potencial Humano
4. Investigación
5. Desarrollo de Tecnologías
6. Educación, Difusión e Información
7. Monitoreo y Evaluación
8. Supervisión
9. Participación Comunitaria
10. Fortalecimiento de Servicios

ANEXO 4
CRONOGRAMA DE EJECUCION

Del 08 de Noviembre al 20 de Diciembre
Evaluación y formulación de Planes de las Áreas Finales.

Del 20 de Diciembre al 05 de Enero
Evaluación y formulación de Planes de las Áreas de Apoyo Asistencial

Del 05 de Enero al 15 de Enero
Evaluación y formulación de Planes de las Áreas de Apoyo Administrativo

Del 05 de Enero al 15 de Enero
Evaluación y formulación de Planes de las Áreas de Asesoría

Del 15 al 22 de Enero
Redacción y consolidación de información

Del 25 al 30 de Enero
Aprobación de Planes



J. CHÁVEZ